



POLEMICA POR INTELIGENCIA MILITAR

Párrafos destacados de "Ética y Servicios de Inteligencia"

Lo que dice el libro requisado

En todas sus declaraciones a la prensa, Humberto Palamara y su abogado, Javier Solís, han insistido que el contenido del libro *Ética y Servicios de Inteligencia* no revela secretos militares ni menos el modo de actuar de los servicios de inteligencia de las distintas ramas de la defensa nacional. Tal como lo expresara el mítico a LA NACIÓN el especialista en temas de defensa, Raúl Sohr, la obra intenta, más bien, definir la inteligencia militar y, junto con ello, plantea cómo dicha actividad debe apegarse a normas éticas sin cuyo respeto se desnaturaliza.

No obstante, si fluyen de su contenido recomendaciones y apreciaciones que a muchos habrían hecho meditar sobre lo que ha sido o, mejor dicho, se ha sabido de las actividades de inteligencia militar en Chile. Para dar una mejor visión del contenido del libro censurado por la Armada, revelamos a continuación algunos párrafos que nos han parecido de interés.

Le Néel
SÁNCHEZ

El texto de esta publicación no contiene información que pueda ser considerada como clasificada. Nada de lo que aquí aparece merece ser tratado de reserva, por afectar en alguna medida la seguridad nacional o el prestigio de los organismos de inteligencia nacionales o extranjeros.

La literatura especializada indica que el 95 por ciento de la información utilizada por los servicios de inteligencia proviene de fuentes abiertas. De mayor interés, que este dato, es indicar que más importante que conocer de dónde proviene la cantidad de información capturada por los servicios de inteligencia, es saber que "siempre" un porcentaje bastante superior al 95 por ciento de la información requerida es posible de acceder explotando fuentes abiertas, incluso en casos de información privilegiada. Vale también señalar que un conocimiento que resta el 95 por ciento de la información total existente, será normalmente más que suficiente para que el cliente de inteligencia pueda tomar decisiones acertadas.

La organización que adopte inteligencia, dentro del propio país, no podrá mantener como tener la forma de una organización ilícita, debido a que no resulta legal ni ético que un organismo gubernamental desarrolle tareas al margen de la ley, dentro de su propio país, más aún considerando que el organismo de inteligencia sirve a un cliente, el cual es definitivamente más que un funcionario de gobierno, que debe servir a la comunidad nacional. Además de legal, será poco ético ocupar las técnicas y métodos diseñados para ser utilizados para defenderse de enemigos extranjeros, en contra de los intereses particulares de los propios nacionales.

Es frecuente que los clientes de inteligencia se sientan tentados a utilizar a sus organismos de inteligencia para obtener información interna, debido a que aseguran así que nadie sabrá que ellos están investigando actividades de la vida privada de sus subordinados o respecto a posi-

bles hechos delictivos que están ocurriendo al interior de su organización, con lo que evitan hacer aseveraciones y afectar el prestigio de la organización que dirigen, llamando a la policía.

Es agremiante de la utilización de organismos de inteligencia para obtener información interna es que el resto de las personas no poseen los medios para controlar la actividad de inteligencia. Un cliente que utiliza a su servicio de inteligencia para obtener información interna es "común".

Un mandato de falsar la verdad no deberá ser cumplido jamás por inteligencia. Es responsabilidad del cliente el asegurar que va a hacer de la información, tanto por la cual inteligencia cumple con su deber al informar, independientemente de si esa verdad gusta o no a su cliente. Por último, si el cliente es tan poco honesto que solicita falsar la información, lo más probable es que finalmente culpe a inteligencia de los errores políticos por él cometidos, por haber tomado decisiones a base de informaciones incorrectas.

Una persona que trabaja en inteligencia y no se atreve a informar la verdad, por cruda que sea, que la deforme para hacerla más digerible o por aún que, al ser por voluntad propia o por una orden, omite conociendo una falta ética que no le hace ni menoscabar ni confiar para trabajar en inteligencia.

Vale precisar que la defensa nacional no es ni debe ser monopolio de las Fuerzas Armadas. Cuando la seguridad de la patria se ve amenazada es obligación moral de todos los ciudadanos participar en su protección, por ende no es imprescindible que las personas que trabajan en inteligencia sean militares, más aún en los niveles superiores de toma de decisiones. Además, indirectamente todos los nacionales, sean ellos civiles o militares, participan en la defensa nacional a través de sus impuestos.

En la práctica, probablemente la razón que más ha influido en que la ocupación de inteligencia no haya alcanzado el "status" de una profesión es que ella no se ha regido por un código de responsabi-

La Armada logró incautar movimientos de los mil ejemplares que componen la edición de la obra.



lidades éticas.

Es más, muchos clientes de inteligencia acaudalados, e incluso algunos que se dicen democráticos, pero que en definitiva pueden ser calificados como corruptos, probablemente se exponerán a que el personal de inteligencia se regule por un código de conductas éticas, debido a (que) ellos responderían límites a su capacidad de servir a su voluntad de la actividad de inteligencia. Imponer límites éticos al personal que ejerce tareas de inteligencia implicaría que muchos de las actividades que desarrollan algunos servicios de inteligencia, al margen de la ley y/o de la ética, que no contribuyen a la protección de los intereses del Estado, dejarían de realizarse.

Los delitos contra la humanidad no se justifican por el hecho que el ofensor haya actuado cumpliendo órdenes de un superior. Este principio, que siempre ha existido en la ley civil, a parte de los juicios de Nuremberg de 1945, se ha integrado paulatinamente por los estados, como parte de sus leyes militares.

El personal que trabaja

en inteligencia normalmente se caracteriza por una marcada adhesión a los valores nacionales y por una vocación de servicio público. Esta característica se ve reforzada por el hecho que, en una importante mayoría, ese personal proviene de las Fuerzas Armadas o policiales.

La formación profesional que se le otorga al personal de inteligencia consiste en un curso general de duración intermedia, orientado a cubrir los conocimientos de carácter general dentro del ámbito de inteligencia, que le permita relacionarse laboralmente con el resto del personal que trabaja en la comunidad de inteligencia.

Ello se debe a que normalmente las personas que se distancian de las tareas militares no son consideradas como idóneas para desempeñar en los cargos de mayor jerarquía institucional. Eso conduce a inteligencia a tener que reclutar una importante cantidad de personal, entre los que tienen algún impedimento para desarrollar la carrera militar. Esta circunstancia es particularmente cierta entre los oficiales.

Es menester que existan entre los oficiales, con respecto a las actividades que no son estrictamente bélicas, produce como efecto que el personal con mayores capacidades intelectuales o mejor considerado al interior de las Fuerzas Armadas probablemente no se desarrollará nunca en inteligencia.

Por último, el personal de inteligencia considerará que una permanencia prolongada en inteligencia de militares, que no son especializados en inteligencia, es un indicativo que dichas personas no son bien consideradas por los altos mandos institucionales, lo que les hará perder ascendencia.

El desprestigio de la inteligencia, dentro del ámbito militar, se debe también al compromiso que ha tenido esta actividad en la guerra fría, lo que ha originado que muchos de los integrantes de inteligencia hayan sido acusados de violar los derechos humanos, circunstancia que desde una perspectiva laboral, en definitiva ha contribuido a limitar la carrera militar de los que han sido acusados.

La Nación, Viernes 5 de Marzo de 1993

Lo que dice el libro requisado [artículo].

Libros y documentos

FECHA DE PUBLICACIÓN

1993

FORMATO

Artículo

DATOS DE PUBLICACIÓN

Lo que dice el libro requisado [artículo]. il.

FUENTE DE INFORMACIÓN

[Biblioteca Nacional Digital](#)

INSTITUCIÓN

[Biblioteca Nacional](#)

UBICACIÓN

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 651, Santiago, Región Metropolitana, Chile